

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****80****MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 2 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de este juzgado de lo Social EJECUCION 25/2021 seguido a instancia de D. MARGARITA COSTAS VIÑARAS frente a MAC DRINK MUZAS LOPEZ SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución en forma de auto y diligencia citando para COMPARECENCIA INCIDENTAL:

**AUTO**

En Madrid, a diez de marzo de dos mil veintiuno.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Con fecha 27/11/2019 se declara la improcedencia del despido de Dña. MARGARITA COSTAS VIÑARAS efectuado por la empresa MAC DRINK MUZAS LOPEZ SL con efectos desde 08/03/2019, con la obligación de la demandada a la readmisión del trabajador y al abono de los salarios de tramitación.

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo despachar orden general de ejecución nº 25/21 del título indicado a favor de ejecutante Dña. MARGARITA COSTAS VIÑARAS frente a MAC DRINK MUZAS LOPEZ SL.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN  
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ

En Madrid a 10 de marzo de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el Auto de este Juzgado dictado en el día de la fecha, y en virtud de lo preceptuado en los arts. 280 y 281 de la L.R.J.S., se acuerda citar a las partes D<sup>a</sup> MARGARITA COSTAS VIÑARAS, al ejecutado MAC DRINK MUZAS LOPEZ SL y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL a la COMPARECENCIA INCIDENTAL que se celebrará el próximo DÍA 28/04/2021 a las 11:45 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado, haciéndoles la advertencia de que en caso de no comparecer la parte actora o representante legal se le tendrá por desistido de su solicitud y en caso de no comparecer la empresa o representante legal se celebrará el acto sin su presencia, sirviendo la notificación de la presente resolución a las partes de citación en legal forma.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN Y CITACION EN LEGAL FORMA a MAC DRINK MUZAS LOPEZ SL en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 11 de marzo de 2021

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.382/21)

